Informe CEO N°019/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de mayo de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 – SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP – ID N° 390067".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto Nº 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Transcripción parcial del acta de apertura de sobre de ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	390067				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 8/2021-SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	14-Abril-2021	**HORA APERTURA**	14:17	**HORA FIN**	15:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA PALACIOS				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	NO APLICA				

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. 80064041-1 ONE S.A.

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ONE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 560.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 7/04/2021 a 24/09/2021, 170 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
ONE S.A.	1634932	NO

Observaciones de oferentes

4. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 15:17 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.2 Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
i) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g, h, i
ONE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la única oferente -**ONE S.A.-**, se colige que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por **ONE S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1: SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ONE S.A.	₲. 280.000.-

LOTE N° 2: SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ONE S.A.	₲. 280.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que **ONE S.A.** no cuenta con el referido certificado. Al respecto, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por **MEMORANDO DCS Nº 007/2021,** el Departamento de Ciberseguridad**,** se expide en relación a la oferta presentada por **ONE S.A.** en los siguientes términos:

"En atención al Memorando Nº GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 71/2021 de fecha 15 de abril del corriente y que forma parte del expediente de referencia, cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico, de los oferentes presentados y validados en este llamado.

A continuación, se desglosa en una tabla, el cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior:

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

8.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

a) *Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).*	*Cumple*	*Folio 13*
b) *Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios relacionados al objeto del lote ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas.*	*Cumple*	*Folios 142-144*
c) *Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios relacionados al objeto del lote ofertado a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.*	*Cumple*	*Folios 125-139*

9. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Detalle y definiciones	***Cumple / No Cumple***	***Evidencia técnica de cumplimiento en oferta***
a) *Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la realizar los servicios descriptos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC.*	*Cumple*	*Folio 116*
b) *Curriculum vitae del personal técnico ofrecido que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado para cada lote y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.*	*Cumple*	*Folio 67-113*
c) *Garantía de buen servicio y calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.*	*Cumple*	*Folio 117*
d) *Planilla de requerimientos incluida en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC del/los lote/s que oferta debidamente completada y firmada.*	*Cumple*	*Folios 119-124*

Por tanto, concluimos, que la oferta presentada por el oferente ONE S.A. para este llamado, cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los precios ofertados se ajustan a la referencia de precios estimada. Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO DCS Nº 007/2021.**

4.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

El único oferente que cotiza en ambos lotes del presente llamado es la firma **ONE S.A.**, que a criterio del Área Técnica cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto en el Memorando DCS Nº 007/2021. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

LOTE N° 1: SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP, y;
LOTE N° 2: SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ONE S.A** a los efectos de verificar el cumplimiento **documental** con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación"..*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el*	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".		
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, **los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	NO APLICA (**).	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del	CUMPLE	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)		

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

(**) Al respecto, el oferente presenta el A.I. Nº 625 de fecha 03/08/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación de la firma* ***ONE S.A.****, y los Señores FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA, OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL, MARIA ELENA NICORA, JUAN CAZENAVE y EFRÉN MARTIN, en contra del artículo 1° de la Ley N° 6355/19****…***", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos del artículo 1° de la Ley N° 6355 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*", por lo que entiende este Comité de Evaluación que el referido requerimiento resulta inaplicable.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**	
10. CAPACIDAD FINANCIERA.		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios relacionados al objeto del lote ofertado, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE.	
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios relacionados al objeto del lote ofertado a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la realizar los servicios descriptos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC.	CUMPLE.	
b) Curriculum vitae del personal técnico ofrecido que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado para cada lote y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	CUMPLE.	
c) Garantía de buen servicio y calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio.		
d) Planilla de requerimientos incluida en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC del/los lote/s que oferta debidamente completada y firmada.	CUMPLE.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	2,35	2,27	2,85	2,49
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	35%	42%	34%	37%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,36	0,43	0,27	0,35

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **ONE S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **ONE S.A.** en ambos lotes, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

6. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 500.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (261) y que el monto total a ejecutar de ambos lotes asciende a ₲ 500.000.000, por lo que entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar ambos lotes del presente llamado.

8. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 – SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP – ID N° 390067"**, conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

LOTE N° 1: SERVICIO DE TEST DE PENETRACIÓN Y REVISIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA DEL BCP.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ONE S.A.	₲. 280.000.-

- Monto Máximo: ₲. 340.000.000.-
- Monto Mínimo: ₲. 170.000.000.-

LOTE N° 2: SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	ONE S.A.	₲. 280.000.-

- Monto Máximo: ₲. 160.000.000.-
- Monto Mínimo: ₲. 80.000.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.05.07 10:33:39 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.05.07 11:46:58 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.05.07 10:37:10 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.05.07 12:55:15 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.05.07 17:09:03 -04'00'

Gerente General